



II. Autoridades y Personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA

DECRETO 123/2024, de 17 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se procede al cese, a petición propia, de D. Rafael Santacruz Blanco como vocal de la Comisión Aragonesa de Derecho Civil.

El Decreto 86/2022, de 15 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el reglamento de organización y funcionamiento de la Comisión Aragonesa de Derecho Civil, regula la composición y funciones de dicho órgano consultivo.

El artículo 5.2.b) establece la renuncia como una de las causas de cese de los vocales de la Comisión Aragonesa de Derecho Civil.

Por Decreto de 5 de junio de 2008, de la Presidencia del Gobierno de Aragón se procedió al nombramiento de D. Rafael Santacruz Blanco como vocal de la Comisión Aragonesa de Derecho Civil, a propuesta del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

Con fecha 25 de junio de 2024, D. Rafael Santacruz Blanco presentó escrito solicitando su cese como miembro de la Comisión Aragonesa de Derecho Civil.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4.1 y 5.2 del Decreto 86/2022, de 15 de junio, y a propuesta de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia del Gobierno de Aragón, se dispone el cese, a petición propia, de D. Rafael Santacruz Blanco como vocal de la Comisión Aragonesa de Derecho Civil, agradeciéndole los servicios prestados.

Zaragoza, 17 de julio de 2024.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,
JORGE AZCÓN NAVARRO**

**La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia,
Economía y Justicia,
MARÍA DEL MAR VAQUERO PERIANEZ**